



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE CULTURA

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CREACIÓN,
ARTÍSTICA Y CONCEPTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL
ACTO DE INAUGURACIÓN DE LA XXVIII FERIA INTERNACIONAL
DEL LIBRO SANTO DOMINGO 2026, INCLUYENDO LA
CONCEPTUALIZACIÓN CREATIVA, DISEÑO Y DESARROLLO DE
LÍNEA GRÁFICA, PRODUCCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN Y
COORDINACIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA, LOGÍSTICA, MONTAJE,
PUESTA EN ESCENA Y DESMONTAJE"**

Santo Domingo, D.N.
2026.

ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

Marco legal: Ley 47-25 de Contrataciones Públicas y Decreto 52-26 (Reglamento de Aplicación)

Periodo de ejecución previsto: 2026

El Ministerio de Cultura, como institución pública sujeta a las disposiciones de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto núm. 52-26, presenta el presente informe con el propósito de justificar el uso del procedimiento de excepción para la *“Contratación de servicios profesionales de creación intelectual, artística y conceptual para el desarrollo integral del acto de inauguración de la XXVIII Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2026, incluyendo la conceptualización creativa, diseño y desarrollo de línea gráfica, producción general, dirección y coordinación técnica y artística, logística, montaje, puesta en escena y desmontaje.”*

En ese sentido, conforme a lo establecido en la Ley núm. 41-00, el Ministerio de Cultura tiene la responsabilidad de coordinar el Sistema Nacional de Cultura, así como ejecutar políticas, planes, programas y proyectos orientados al desarrollo cultural del país.

1. Justificación técnica de la contratación

La XXVIII Feria Internacional Libro Santo Domingo 2026, no solo será una celebración literaria, sino también una plataforma para la educación, la cultura, la identidad y el desarrollo económico, representa una oportunidad única para fortalecer el pensamiento crítico, valorar la palabra escrita y conectarse con el mundo a través de los libros.

La realización de la XXVIII Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2026 responde a una necesidad institucional alineada con las políticas públicas de promoción de la educación, la cultura, la lectura y el acceso al conocimiento, constituyendo uno de los principales instrumentos de difusión, intercambio y proyección de la producción literaria y cultural de la República Dominicana.

Dentro del amplio programa de actividades, producción y logística que conlleva la celebración de la Feria, ocupa un lugar de especial relevancia el Acto de Inauguración, por constituir la apertura formal de este importante evento cultural y el escenario mediante el cual se presenta oficialmente al público, autoridades, sector cultural, delegaciones e invitados nacionales e internacionales la nueva edición de la Feria.

Por su naturaleza, el Acto de Inauguración trasciende la realización de una actividad protocolar convencional, al constituirse en una puesta en escena de carácter cultural, artístico e institucional,

concebida para comunicar la identidad, propósito y dimensión de la XXVIII Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2026, mediante la integración de elementos narrativos, visuales, escenográficos, audiovisuales, tecnológicos y artísticos bajo una concepción creativa coherente y unitaria.

En tal sentido, su adecuada realización requiere el desarrollo previo de una creación intelectual, artística y conceptual que establezca el concepto rector del acto, su narrativa, identidad visual, línea gráfica, puesta en escena y demás elementos que conformarán la experiencia inaugural. Esta creación constituye el punto de partida para la posterior producción y materialización técnica del evento.

La relevancia del Acto de Inauguración adquiere una dimensión especial ante la participación de autoridades gubernamentales, escritores, académicos, editores, gestores culturales, representantes del sector literario, medios de comunicación, delegaciones e invitados nacionales e internacionales, convirtiéndose en una plataforma para proyectar la política cultural del Estado dominicano y fortalecer la visibilidad nacional e internacional de la Feria.

Asimismo, la inauguración constituye un espacio estratégico de proyección institucional y diplomacia cultural, mediante el cual se promueve la identidad cultural dominicana, se fortalece el intercambio con los distintos actores nacionales e internacionales vinculados al libro, la literatura y las industrias culturales y creativas, y se posiciona a la República Dominicana como escenario para el diálogo, la creación y el intercambio cultural.

Desde el punto de vista técnico y operativo, la realización del acto requiere la articulación coordinada de servicios de conceptualización y dirección creativa, diseño y desarrollo de línea gráfica, producción general, dirección artística, escenografía, ambientación, producción audiovisual, iluminación, sonido, recursos tecnológicos, mobiliario, estructuras, logística, montaje, ensayos, pruebas técnicas, operación y desmontaje, entre otros componentes indispensables para su adecuada ejecución.

Estos componentes no constituyen prestaciones aisladas, sino que deben encontrarse funcional y conceptualmente integrados a la creación intelectual y artística que sirve de fundamento al acto inaugural, procurando preservar la unidad narrativa, estética y visual de la propuesta desde su concepción hasta su materialización.

La naturaleza, magnitud y complejidad de estos trabajos demandan conocimientos especializados, capacidad creativa, dirección artística, personal técnico, equipos, recursos tecnológicos, capacidad logística y experiencia en la conceptualización, producción y ejecución de eventos culturales e institucionales de características similares. Estos recursos y capacidades especializadas exceden la capacidad operativa disponible internamente en el Ministerio de Cultura, haciendo necesaria la

contratación externa de servicios profesionales que permitan garantizar la ejecución integral, coordinada, segura y oportuna del acto.

De igual manera, la realización del Acto de Inauguración se encuentra sometida a una fecha cierta e improrrogable, vinculada directamente con la apertura oficial de la XXVIII Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2026, lo que exige una adecuada planificación y coordinación de las etapas de conceptualización, diseño, producción, montaje, instalación, pruebas técnicas, ensayos, ejecución y desmontaje. Cualquier deficiencia o falta de coordinación entre estos componentes podría comprometer la adecuada realización del acto y, consecuentemente, la apertura oficial de la Feria.

Desde la perspectiva del interés público, la realización del Acto de Inauguración contribuye a materializar los objetivos culturales e institucionales de la XXVIII Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2026, promover la lectura y la producción literaria, proyectar la identidad cultural dominicana, fortalecer los vínculos entre los distintos actores del sector y ampliar la visibilidad de uno de los principales eventos culturales organizados por el Estado dominicano.

En consecuencia, la contratación se encuentra sustentada en una necesidad objetiva, determinada y directamente vinculada con los fines institucionales del Ministerio de Cultura, resultando indispensable disponer de servicios profesionales especializados que permitan desarrollar la creación intelectual, artística y conceptual del Acto de Inauguración y garantizar su adecuada materialización mediante la producción general, coordinación técnica y artística, logística, montaje, ejecución y desmontaje.

El procedimiento de contratación deberá desarrollarse con estricta observancia de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación y demás normativa vigente.

2. Objeto contractual

La contratación tiene por objeto la prestación de servicios profesionales especializados de creación intelectual, artística y conceptual para el desarrollo integral del Acto de Inauguración de la XXVIII Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2026, comprendiendo la conceptualización creativa, diseño y desarrollo de línea gráfica, producción general, dirección y coordinación técnica y artística, logística, montaje, puesta en escena y desmontaje.

El objeto contractual comprende una prestación integral, cuyo elemento esencial y determinante es la creación intelectual, conceptual y artística que dará identidad al acto inaugural y servirá de fundamento para su posterior producción y materialización técnica.

En ese sentido, el servicio deberá comprender, entre otros componentes:

- Conceptualización y dirección creativa;
- Desarrollo del concepto rector y narrativa del acto;
- Diseño y desarrollo de identidad visual y línea gráfica;
- Dirección y producción artística;
- Producción general y coordinación técnica;
- Diseño y materialización de escenografía y ambientación;
- Producción y coordinación audiovisual;
- Iluminación y sonido;
- Integración de recursos tecnológicos;
- Provisión y coordinación de mobiliario, estructuras y demás elementos técnicos requeridos;
- Planificación y ejecución logística;
- Montaje e instalación;
- Ensayos y pruebas técnicas;
- Puesta en escena y operación durante el acto; y
- Desmontaje y retiro de los elementos utilizados.

La necesidad institucional actual, determina precisamente que la adecuada realización del acto requiere previamente una creación intelectual, artística y conceptual que establezca el concepto rector, narrativa, identidad visual, línea gráfica y puesta en escena, siendo dicha creación el punto de partida para la posterior producción y materialización técnica del evento.

Por tanto, no se procura la simple contratación aislada de servicios de montaje, audiovisuales, escenografía o logística, sino la contratación de una solución creativa integral en la cual dichos componentes se encuentren subordinados y articulados a una concepción intelectual y artística previamente definida.

Esta característica resulta especialmente relevante para determinar la naturaleza del contrato y el procedimiento aplicable, pues los estudios previos deben analizar las características del objeto y las prestaciones que se esperan recibir, así como las razones legales y reglamentarias que justifican el tipo y modalidad de contratación seleccionados.

3. Objetivos de la contratación

3.1. Objetivo General

Contratar servicios profesionales especializados de creación intelectual, artística y conceptual para la concepción y desarrollo integral del Acto de Inauguración de la XXVIII Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2026, procurando una propuesta creativa coherente con la identidad, dimensión cultural y objetivos institucionales de la Feria, que integre bajo una misma dirección conceptual y artística su diseño, producción, coordinación técnica, logística, montaje, puesta en escena, ejecución y desmontaje.

El Acto de Inauguración constituye la apertura formal de la XXVIII Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2026 y, por su naturaleza, trasciende una actividad protocolar convencional, al configurarse como una puesta en escena cultural, artística e institucional destinada a comunicar la identidad, propósito y alcance de la Feria mediante la integración de elementos narrativos, visuales, escenográficos, audiovisuales, tecnológicos y artísticos bajo una concepción creativa coherente y unitaria.

3.2. Objetivos Específicos

- a) Desarrollar el concepto creativo rector del Acto de Inauguración de la XXVIII Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2026, definiendo su narrativa, identidad visual, línea gráfica, lenguaje artístico y demás elementos que permitan transmitir de manera coherente los valores culturales e institucionales asociados a la Feria.
- b) Diseñar y desarrollar la propuesta artística y conceptual integral del acto, procurando la articulación armónica de sus componentes visuales, escenográficos, audiovisuales, tecnológicos y artísticos.
- c) Garantizar la unidad conceptual, narrativa, estética y visual entre la creación intelectual y su materialización técnica, evitando la fragmentación de los distintos componentes que conforman la experiencia inaugural.
- d) Coordinar la producción general y dirección artística y técnica, incluyendo los recursos humanos, tecnológicos, audiovisuales, escenográficos y logísticos necesarios para materializar el concepto aprobado.
- e) Ejecutar de manera integral y coordinada las actividades de logística, montaje, instalación, pruebas técnicas, ensayos, puesta en escena, operación y desmontaje, garantizando el cumplimiento de los plazos y condiciones establecidos por el Ministerio de Cultura.
- f) Garantizar que el Acto de Inauguración constituya un espacio de proyección de la identidad cultural dominicana y de la política cultural del Estado, fortaleciendo la visibilidad nacional e internacional de la XXVIII Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2026.
- g) Garantizar una ejecución técnica, artística y operativa eficiente, segura, oportuna y de calidad, atendiendo a la fecha cierta e improrrogable establecida para la apertura oficial de la Feria.

Estos objetivos responden a que los diferentes componentes requeridos no constituyen prestaciones independientes, sino que deben permanecer funcional y conceptualmente vinculados a la creación intelectual y artística que sirve de fundamento al acto inaugural.

4. Análisis y características del mercado

De conformidad con las disposiciones relativas a la fase preparatoria de las contrataciones públicas, se realiza el análisis del mercado correspondiente a los fines de identificar las condiciones existentes para satisfacer la necesidad institucional, determinar las características de la oferta disponible y establecer la razonabilidad de la solución propuesta.

4.1. Características del mercado

La naturaleza del objeto contractual permite identificar un mercado especializado integrado por personas físicas y jurídicas dedicadas a la conceptualización creativa, producción de eventos, dirección artística, producción audiovisual, diseño, escenografía, comunicación, logística y montaje de eventos culturales e institucionales.

No obstante, el requerimiento del Ministerio no consiste únicamente en disponer de capacidad material, equipos o recursos técnicos para producir un evento, sino en obtener una creación intelectual, artística y conceptual específica, cuya materialización posterior deberá preservar una misma línea narrativa, estética, visual y artística.

En consecuencia, la capacidad de satisfacer la necesidad no puede determinarse exclusivamente mediante la comparación de disponibilidad de equipos, precios unitarios o capacidad logística, sino que deben ponderarse especialmente elementos cualitativos vinculados con la experiencia, conocimiento especializado, trayectoria, capacidad creativa, dirección artística y experiencia reputacional del proveedor y del profesional cuya intervención directa fundamenta la contratación.

La complejidad del servicio requiere conocimientos especializados, capacidad creativa, dirección artística, personal técnico, recursos tecnológicos, capacidad logística y experiencia en conceptualización, producción y ejecución de eventos culturales e institucionales de características similares, capacidades que el informe pericial señala que exceden la disponibilidad operativa interna del Ministerio.

3.2. Condición particular del análisis de mercado

Por tratarse de una contratación que se propone bajo la excepción de prestaciones de carácter personalísimo, el análisis de mercado no debe limitarse a demostrar que existen empresas capaces de producir eventos. Debe permitir determinar y documentar por qué las condiciones especiales del proveedor/profesional seleccionado son indispensables para satisfacer específicamente este objeto contractual.

Por ello, deberán formar parte del expediente, juntamente con el estudio previo, las evidencias documentales relativas a su trayectoria, portafolio, trabajos comparables, experiencia específica, conocimientos, especialización y demás elementos objetivos que permitan acreditar las condiciones especiales que motivan su selección.

Esto adquiere particular importancia porque el propio informe pericial establece que estos procedimientos deben sustentarse en: **(i)** informe pericial justificativo; **(ii)** documentos que acrediten la especialidad del proveedor; y **(iii)** documentos que acrediten su experiencia reconocida respecto del objeto contractual.

6. Justificación del procedimiento de excepción

Luego de analizar la naturaleza y características del servicio requerido, se determina que la contratación propuesta presenta condiciones particulares que permiten considerar la aplicación del procedimiento de excepción por prestaciones de carácter personalísimo, previsto en el numeral 4 del artículo 78 de la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y desarrollado reglamentariamente para este tipo de contratación.

El artículo 78 de la Ley Núm. 47-25 reconoce expresamente las prestaciones de carácter personalísimo entre los procedimientos de excepción. Conforme al marco descrito por la DGCP, estos procedimientos constituyen excepciones a los procedimientos ordinarios y su utilización debe encontrarse debidamente justificada.

En el caso concreto, la naturaleza del servicio requerido tiene como elemento principal la creación intelectual, artística y conceptual del Acto de Inauguración de la FILSD 2026, cuya adecuada ejecución depende de condiciones cualitativas vinculadas con conocimientos especializados, experiencia, capacidad creativa, dirección artística y demás condiciones particulares de quien asuma la responsabilidad intelectual de la propuesta.

El propio numeral 4 del artículo 78, reproducido en el informe pericial, caracteriza estas prestaciones como aquellas en las que el criterio determinante de selección responde a las condiciones especiales de la persona contratada, atendiendo a sus conocimientos y experiencia cualificada en servicios científicos,

técnicos, artísticos o profesionales, así como a otros elementos indispensables para satisfacer el contrato.

Asimismo, conforme al análisis reglamentario contenido en el informe pericial, esta excepción puede involucrar una persona física o jurídica, siempre que la naturaleza del servicio requiera la intervención directa de un profesional identificado y que dicha participación constituya el elemento determinante de la contratación, debido a su tecnicidad, pericia y condiciones especiales indispensables para satisfacer el objeto contractual.

En el presente caso, la selección no se sustenta únicamente en la capacidad operativa para ejecutar un evento, sino en la necesidad de mantener una unidad creativa, intelectual, narrativa, estética y artística desde la conceptualización hasta la materialización del acto inaugural. La separación de la creación conceptual de su dirección y materialización podría afectar la coherencia integral de la propuesta y comprometer el resultado cultural e institucional perseguido.

De igual manera, el Acto de Inauguración está sujeto a una fecha cierta e improrrogable, vinculada directamente con la apertura oficial de la FILSD 2026, por lo que las fases de conceptualización, diseño, producción, montaje, pruebas, ensayos, ejecución y desmontaje requieren planificación y coordinación integral.

En ese contexto, el informe pericial identifica a ADEENE MEDIA BROKER, S.R.L., como proveedor idóneo, tomando en consideración sus capacidades técnicas, experiencia, especialización, enfoque creativo y experiencia reputacional, concluyendo que dichas condiciones resultan indispensables para la satisfacción del objeto contractual.

En consecuencia, siempre que el expediente acredite documentalmente que las condiciones particulares del proveedor y, especialmente, del profesional identificado cuya intervención directa resulta determinante, son indispensables para la satisfacción del objeto contractual, se considera jurídicamente sustentable recurrir al procedimiento de excepción por prestaciones de carácter personalísimo, bajo selección directa, conforme al artículo 78 numeral 4 de la Ley Núm. 47-25 y las disposiciones reglamentarias aplicables.

La utilización de la excepción deberá, además, estar precedida de la correspondiente justificación técnica y jurídica y de la aprobación del Comité de Contrataciones Públicas, manteniéndose aplicables los principios rectores del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

7. Perfil del proveedor

Para la ejecución del objeto contractual se requiere un proveedor con alto nivel de especialización, experiencia comprobada y capacidad técnica, creativa, artística y operativa, que permita desarrollar de manera integral la conceptualización, producción y ejecución del Acto de Inauguración de la XXVIII Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2026.

En atención a la naturaleza de los servicios requeridos, el proveedor deberá acreditar experiencia y conocimientos especializados en conceptualización creativa, desarrollo de propuestas artísticas, diseño y desarrollo de identidad visual y línea gráfica, producción general, dirección y coordinación técnica y artística, producción audiovisual, logística, montaje, puesta en escena y desmontaje de eventos, preferiblemente de carácter cultural, institucional o de naturaleza y complejidad comparable.

La prestación requiere un perfil capaz de articular bajo una misma dirección conceptual los diferentes componentes creativos, técnicos y operativos del evento, garantizando que la materialización de la propuesta mantenga coherencia con el concepto rector, narrativa, identidad visual y propósito institucional definido para el acto inaugural.

Conforme a la documentación examinada, se ha identificado a la sociedad comercial ADEENE MEDIA BROKER, S.R.L., RNC Núm. 1-31-16154-5, como proveedor que reúne capacidades técnicas y experiencia relacionadas con el objeto contractual. El informe pericial destaca su experiencia en lanzamientos, conceptualización y creatividad, producción y logística, así como su participación en actos de apertura, incluyendo la FIL 2025 y Feria Regional del Libro y la Cultura Cibao 2026.

Asimismo, la documentación presentada evidencia una trayectoria de más de once (11) años en el sector, tanto en el ámbito nacional como internacional, así como experiencia respaldada por una cartera de clientes y proyectos vinculados con servicios de naturaleza similar.

De manera particular, el perfil requerido deberá comprender las siguientes capacidades:

- Experiencia comprobada en conceptualización y creatividad, con capacidad para transformar los objetivos institucionales y culturales en una propuesta narrativa, artística y visual coherente.
- Experiencia en producción general y logística, incluyendo la coordinación integral de los recursos humanos, técnicos, audiovisuales, escenográficos y operativos necesarios para la ejecución del evento.
- Experiencia en actos de apertura y eventos de naturaleza comparable, destacándose dentro de los antecedentes identificados la participación en la FIL 2025 y Feria Regional del Libro y la Cultura Cibao 2026.
- Capacidad para desarrollar soluciones innovadoras y de enfoque vanguardista, adaptadas a las particularidades y objetivos de la contratación.

- Experiencia en el manejo de distintos canales y herramientas de comunicación, con capacidad para adaptar mensajes a diferentes medios, públicos y grupos demográficos.
- Capacidad para integrar de manera coordinada los componentes de conceptualización, diseño, producción, dirección artística, audiovisuales, logística, montaje y puesta en escena, preservando la unidad conceptual de la propuesta.
- Capacidad técnica y operativa suficiente para garantizar una ejecución integral, coordinada, segura, oportuna y conforme con los estándares de calidad requeridos por el Ministerio de Cultura.

En conjunto, las características acreditadas permiten establecer que ADEENE MEDIA BROKER, S.R.L., presenta un perfil profesional y técnico relacionado directamente con la naturaleza del objeto contractual, particularmente por su experiencia en conceptualización, creatividad, producción, logística y ejecución de actos de apertura, así como por su trayectoria en el sector. El informe pericial concluye que estas capacidades, junto con su experiencia reputacional, resultan indispensables para la ejecución de los ejes definidos para la contratación.

Debido a la modalidad de contratación seleccionada, el proveedor deberá identificar al profesional responsable de la conceptualización y dirección creativa y artística del proyecto, cuya intervención directa constituirá un elemento determinante para la ejecución del objeto contractual. Dicho profesional deberá acreditar experiencia cualificada, trayectoria y conocimientos especializados vinculados con la creación, conceptualización, producción y/o dirección de proyectos culturales, artísticos, institucionales o eventos de naturaleza comparable.

La participación de dicho profesional deberá mantenerse durante las fases esenciales de conceptualización, desarrollo creativo y dirección de la ejecución, en atención a que sus condiciones particulares, conocimientos, experiencia y capacidad creativa constituyen elementos considerados para sustentar la selección bajo la modalidad de prestaciones de carácter personalísimo.

8. Estimación del costo

Conforme a las cotizaciones, análisis técnico y precios de mercado obtenidos, tomando en consideración de igual modo lo establecido previamente en la FILSD 2025, la cual se identificó una necesidad similar, el monto estimado para la contratación asciende a: RD\$ 5,500,098.00

Este monto incluye mínimamente:

- Conceptualización y desarrollo del evento.

- Producción escénica (incluye pantallas, revestimientos y rotulaciones, creación de escenario, sonido y microfonía, sistema de iluminación y teleprompter .
- Maestría de ceremonia
- Edecan
- Audiovisuales (incluye edición de videos, locutora voz en off, audiovisuales generales, desarrollo de diseños gráficos y audiovisuales, animación loop, etc)
- Coordinación general.
- Gastos operativos asociados.
- Entre otros.

9. Matriz de riesgos identificados y medidas de mitigación

No.	Riesgo identificado	Etapas	Probabilidad	Impacto	Nivel	Medidas de prevención / mitigación
1	Retraso en la entrega de la conceptualización creativa, línea gráfica o propuesta artística.	Ejecución	Media	Alto	Alto	Establecer cronograma detallado con entregables parciales, fechas de revisión y aprobación; reuniones de seguimiento; penalidades o consecuencias contractuales por retrasos imputables al contratista.
2	Falta de coherencia entre el concepto creativo aprobado y su materialización técnica, artística o escenográfica.	Ejecución	Media	Alto	Alto	Aprobar previamente concepto rector, narrativa, línea gráfica y diseño; establecer que toda producción, montaje y puesta en escena deberá mantener la unidad conceptual aprobada.
3	Indisponibilidad o sustitución del profesional clave cuya participación fundamenta el carácter personalísimo de la contratación.	Ejecución	Baja/Media	Muy alto	Crítico	Identificar contractualmente al profesional determinante; exigir su participación directa; limitar sustituciones y condicionarlas a autorización previa y justificada de la institución, cuando jurídicamente proceda.

No.	Riesgo identificado	Etapas	Probabilidad	Impacto	Nivel	Medidas de prevención / mitigación
4	Delegación, cesión o subcontratación de obligaciones esenciales vinculadas con las condiciones personales que justificaron la selección.	Ejecución	Baja	Muy alto	Alto	Incorporar cláusula expresa sobre ejecución directa de las obligaciones esenciales que motivaron la selección personalísima y mecanismos de supervisión.
5	Fallas técnicas en iluminación, sonido, audiovisuales, estructuras o recursos tecnológicos durante el acto inaugural.	Ejecución	Media	Muy alto	Crítico	Realizar pruebas técnicas, ensayos generales, verificación de equipos, planes de contingencia y disponibilidad de equipos de respaldo.
6	Retrasos en montaje, instalación o pruebas que comprometan la fecha de apertura oficial.	Ejecución	Media	Muy alto	Crítico	Cronograma de montaje con márgenes de seguridad; hitos de control; supervisión continua; disponibilidad anticipada del lugar y plan de contingencia.
7	Incumplimiento de especificaciones técnicas, calidad de materiales o estándares requeridos.	Ejecución	Media	Alto	Alto	Definir claramente especificaciones, fichas técnicas, criterios de aceptación y supervisión; rechazar materiales o servicios que no cumplan lo aprobado.
8	Variaciones no autorizadas del alcance, diseño, cantidades o componentes de la propuesta.	Ejecución	Media	Alto	Alto	Establecer procedimiento formal de aprobación de cambios; documentar cualquier modificación técnica, artística o presupuestaria antes de su ejecución.
9	Incremento de costos o reclamaciones económicas por componentes no previstos.	Contratación/ ejecución	Media	Alto	Alto	Definir alcance integral, entregables y costos incluidos; identificar exclusiones; exigir autorización previa para

No.	Riesgo identificado	Etapas	Probabilidad	Impacto	Nivel	Medidas de prevención / mitigación
						modificaciones; controlar el monto contractual.
10	Falta de coordinación entre equipos creativos, técnicos, logísticos y artísticos.	Ejecución	Media	Alto	Alto	Designar coordinador general del proyecto; establecer reuniones de coordinación, responsables por componente y un único cronograma maestro.
11	Accidentes durante montaje, operación o desmontaje.	Ejecución	Baja/Media	Muy alto	Alto	Exigir protocolos de seguridad, personal capacitado, equipos de protección, seguros aplicables y cumplimiento de normas de seguridad ocupacional.
12	Daños a instalaciones, mobiliario o espacios utilizados para el evento.	Ejecución	Baja/Media	Alto	Medio / Alto	Levantamiento previo y posterior del área; responsabilidad contractual por daños; seguros y garantías aplicables.
13	Incumplimiento del cronograma por causas asociadas a proveedores o suplidores del contratista.	Ejecución	Media	Alto	Alto	Exigir planificación logística anticipada; identificación de suministros críticos y proveedores alternos para componentes no personalísimos.
14	Falta de disponibilidad de insumos, equipos o elementos específicos necesarios para la puesta en escena.	Ejecución	Media	Alto	Alto	Confirmación temprana de disponibilidad; reservas previas; identificación de alternativas técnicamente equivalentes sujetas a aprobación.

No.	Riesgo identificado	Etapas	Probabilidad	Impacto	Nivel	Medidas de prevención / mitigación
15	Que la documentación aportada no acredite suficientemente las condiciones especiales que justifican la modalidad personalísima.	Precontractual	Baja/Media	Muy alto	Crítico	Incorporar al expediente portafolio, certificaciones de experiencia, currículum del profesional clave, proyectos comparables, documentación de especialización y demás evidencias objetivas.
16	Observaciones de la DGCP por insuficiente motivación de la imposibilidad razonable de sustitución del profesional seleccionado.	Precontractual	Media	Muy alto	Crítico	Vincular expresamente las cualidades personales del profesional con el resultado requerido; documentar por qué su sustitución afectaría calidad, continuidad o integridad conceptual de la prestación.
17	Falta de aprobación oportuna de diseños, línea gráfica, contenidos o puesta en escena por parte del Ministerio.	Ejecución	Media	Alto	Alto	Definir responsables institucionales de aprobación y plazos máximos de respuesta; establecer entregables y rondas de revisión.
18	Cancelación, suspensión o alteración del acto por situaciones externas o de fuerza mayor.	Ejecución	Baja	Muy alto	Alto	Incorporar cláusulas de fuerza mayor, mecanismos de reprogramación, protección de bienes y definición de costos recuperables o no recuperables.
19	Incumplimiento en desmontaje y retiro oportuno de estructuras, equipos o materiales.	Cierre	Baja/Media	Medio	Medio	Establecer plazo específico de desmontaje, entrega del área y verificación final de cumplimiento.
20	Recepción de servicios o entregables que no correspondan con lo contratado.	Cierre	Baja/Media	Alto	Alto	Acta de recepción, verificación de entregables, evidencias fotográficas y técnicas, conformidad de la unidad requirente antes del pago final.

Conclusión

Luego de analizar la necesidad institucional, la naturaleza especializada de los servicios requeridos, las condiciones del mercado y la importancia del servicio, se concluye que la contratación mediante procedimiento de excepción por carácter personalísimo resulta la modalidad más adecuada para garantizar la correcta ejecución de la necesidad institucional

En consecuencia, se recomienda la continuidad del proceso de contratación correspondiente.

Dado en santo domingo, república dominicana a los cuatro (04) días del mes de septiembre 2026.


Reynaldo Paulino Chevalier
Director de las Ferias del Libro

